ONPE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 009 -2013-SG/ONPE

Lima, 25 FEB. 2013

VISTOS:

El Memorando N° 593-2013-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe N° 188-2013-OL-OGA/ONPE de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N° 66-2013-JAPROG-OL-OGA/ONPE de la Jefatura de Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, así como el Memorando N° 083-2013-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones –en adelante el PAC-, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Secretaría General Nos. 002, 004, 005 y 006-2013-SG/ONPE, se aprobó y modificó, respectivamente, el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE para el año 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, ante la convocatoria para la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de marzo 2013, resulta necesario incluir en el PAC los procesos de selección para la contratación de los bienes y/o servicios que se requieren para la correcta ejecución de dicha Consulta Popular, procesos de selección que, en algunos

casos para su convocatoria, deberán adecuarse a la excepción establecida en el literal e) del artículo 83° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones;

Que, al respecto, la Jefatura de Área de Programación, en su Informe N° 66-2013-JAPROG-OL-OGA/ONPE, indica que la Gerencia de Gestión Electoral, mediante Pedido de Servicio N° 00032, solicita el "Servicio de Implementación de Repositorios del Archivo Electoral – CPR MARZO 2013", cuyo valor referencial, luego de practicado el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, asciende a la suma de S/. 107,340.00 (ciento siete mil trescientos cuarenta con 00/100 nuevos soles), correspondiendo la contratación a través de una Adjudicación de Menor Cuantía, proceso de selección que debe ser incluido en el PAC 2013;

Que, dicho Informe también señala que la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, mediante Pedido de Servicio N° 00284 ha solicitado el "Servicio de Consultoría para realizar el Análisis y Diseño requerido para el Desarrollo del Sistema de Información de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales - FUNC", cuyo valor referencial, luego de realizado el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, asciende a la suma de S/. 76,700.00 (setenta y seis mil setecientos con 00/100 nuevos soles), correspondiendo su contratación a través de una Adjudicación Directa Selectiva, proceso de selección que también debe ser incluido en el PAC 2013;

Que, al respecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandos Nos. 343 y 412-2013-OGPP/ONPE, ha otorgado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario, para la realización de las contrataciones descritas, evidenciándose de esta manera la disponibilidad de recursos para efectuar las inclusiones antes señaladas;

Que, de otro lado, en el Informe antes referido se precisa que la contratación del "Servicio de Instalación y Desinstalación de Racks – CPR MARZO 2013" contemplada en el Orden N° 170 del PAC 2013, luego de evaluadas las cotizaciones presentadas por los proveedores, obtuvo como valor determinado la suma de S/. 6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), monto que resulta ser inferior a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias, correspondiendo por ello excluir la referida contratación del PAC 2013, al no ser de aplicación la normativa de contratación pública; criterio de exclusión que también debe observarse para la "Adquisición de Material de Motivación - CPR MARZO 2013", contemplada en el Orden N° 166 del PAC 2013, la cual, luego de evaluadas las cotizaciones presentadas por los proveedores, obtuvo como valor determinado la suma de S/. 9,899.00 (nueve mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 nuevos soles), monto que, al resultar ser inferior a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias, justifica su exclusión del PAC 2013, igualmente por no ser de aplicación la normativa de contratación pública;

Que, considerando que existe la necesidad de incluir y excluir los procesos de selección antes detallados, conforme a lo solicitado por las áreas usuarias requirentes; corresponde emitir el acto de administración que modifique el PAC 2013;

ONPE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Que, en uso de las facultades establecidas en el literal y) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente, en el literal h) del numeral 7.2 del título II del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE, modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 244-2011-J/ONPE y 088-2012-J/ONPE y con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2013, aprobado y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nos. 002, 004, 005 y 006-2013-SG/ONPE, respectivamente, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina General de Administración, publique la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al año 2013 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2013, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2013, en el portal institucional www.onpe.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Rocío Bravo Oviedo
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo Administrativo
Oficina Nacional de Procesos Electorales

ONPE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000027 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (A1)

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS : ONPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20291973851

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
229	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE REPOSITORIOS DEL ARCHIVO ELECTORAL - CPR MARZO 2013	8016150600228825	187 - SERVICIO	1.00	107,340.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	ART. N° 83 LOE		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
230	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ANALISIS Y DISEÑO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS ODPE - FUNC	8111180800227132	187 - SERVICIO	1.00	76,700.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
170	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE INSTALACION Y DESINSTALACION DE RACKS - CPR MARZO 2013	7215360900230423	187 - SERVICIO	1	20,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01	EXCLUSION		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
166	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE MATERIAL DE MOTIVACION - CPR MARZO 2013	5510150900141654	5 - UNIDAD	1	22,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01	EXCLUSION		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

OFICINA DE LOGISTICA ONPE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ONPE